

**RESUELVO:**

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de personas que han superado con evaluación positiva y que cumplen los requisitos de acceso establecidos en el anexo II de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y que en el anexo a esta Resolución se señalan, el Máster/Experto Universitario en Logopedia, Audición y Lenguaje (ediciones 1997/1999 y 1999/2001) convocado e impartido por el Instituto Canario de Psicología y Educación (ICSE), entidad delegada en Canarias de la Universidad Alfonso X El Sabio, homologado como curso de especialización docente en audición y lenguaje, por Resolución de la Dirección

General de Ordenación e Innovación Educativa de 17 de mayo de 2002.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero), las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, quedan habilitadas para desempeñar puestos de trabajo docente para los que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere ser especialista.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2002.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

**A N E X O**

MÁSTER/EXPERTO UNIVERSITARIO EN LOGOPEDIA, AUDICIÓN Y LENGUAJE (EDICIONES 1997/1999 Y 1999/2001) CONVOCADO E IMPARTIDO POR EL INSTITUTO CANARIO DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (ICSE), ENTIDAD DELEGADA EN CANARIAS DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, HOMOLOGADO COMO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DOCENTE EN AUDICIÓN Y LENGUAJE, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE 17 DE MAYO DE 2002.

**RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAS CON EVALUACIÓN POSITIVA**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
78.480.368	RAQUEL RODRÍGUEZ ARTEAGA
44.300.456	ESTHER LAURA BETANCOR GÁMEZ
44.309.319	CORAL DEL PINO BORGES CRUZ
07.451.456	MARÍA DEL SALOBRAR BERGAS SÁNCHEZ
42.842.077	TERESA DE JESUS CÁCERES QUINTANA
42.818.343	SANDRA CORREA FUENTES
43.667.867	LAURA DÁMASO MANZANARES
78.437.140	NATALIA DÉNIZ PÉREZ
78.482.511	GUADALUPE DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
43.645.703	ROSARIO GALVÁN GALVÁN
09.755.693	MARÍA JESÚS GALLEGO DíEZ
43.754.016	MARÍA ANDREA GARCÍA GONZÁLEZ
42.818.938	MARÍA JESÚS GOICOECHEA CABRERA
52.849.829	FUENSANTA GONZÁLEZ ALEMÁN
43.659.100	AGUSTÍN MARTÍN OJEDA
42.848.502	SILVIA ELENA MARRERO CÁCERES
43.758.887	ELISA ISABEL MARRERO ROSALES
42.847.936	INMACULADA CONCEPCIÓN MATEOS RODRÍGUEZ
43.757.585	MARÍA DEL MAR MATÍAS SUÁREZ
44.304.735	FANNY LILIÁN MÚJICA DÉNIZ
52.847.116	LIDIA ESTHER PEÑA HERNÁNDEZ
43.769.323	INMACULADA LUCIA PÉREZ SANTANA
42.864.149	BEGOÑA JUAN-ROCA BARRERA
52.858.888	RITA MARÍA RODRIGUEZ CABALLERO
43.750.589	ZORAIDA MARÍA RODRIGUEZ MEDINA
42.786.546	MARÍA EMILIA RODRIGUEZ STEUDEL
42.705.402	OLGA CEFERINA RUIZ SOSA
25.717.183	INMACULADA SANTIAGO GONZALEZ
43.769.367	NATALIA DEL CARMEN SILVA GARCÍA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
42.855.699	MARÍA MAGALI SOCORRO HERNÁNDEZ
44.303.557	PATRICIA SUÁREZ OJEDA
44.311.946	MARÍA DOLORES SUAREZ GÓMEZ
52.849.812	MARÍA DEL CARMEN VALIDO PONCE
42.859.404	CRISTINA MONAGAS RODRÍGUEZ
43.788.790	VIRGINIA ROSA MONTEVERDE SAN GIL
43.814.435	VERÓNICA GARCÍA CRUZ
45.448.746	MARÍA DEL JADE VIERA ESTÉVANEZ CORBELLA
42.032.078	JUAN CARLOS ZUPPO GONZÁLEZ
43.617.258	MARÍA CANDELARIA DE ARANA MELO
78.671.823	MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ PRIETO
52.836.553	MONTSERRAT SANTANA BENÍTEZ
44.704.843	CELSA MARÍA GONZÁLEZ LEÓN
43.284.873	MARÍA PINO LEÓN ARENCIBIA
44309706E	MARTA SANTAN SÁNCHEZ
78474984	EUGENIA GONZÁLEZ SALGADO

**1123** *Dirección General de Personal.- Resolución de 10 de julio de 2002, por la que, en ejecución de sentencia, se establece el sistema de cobertura de interinidades y sustituciones por los integrantes de las listas de profesorado dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acogidos al turno de reserva para el acceso de personas con minusvalía.*

Mediante Sentencia número 223, de 19 de octubre de 2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santa Cruz de Tenerife, se obliga a la Administración a dictar una resolución en la que acuerde una reserva de cuotas de puestos de trabajo a favor de los minusválidos no inferior al 3% de las plazas ofertadas y adjudicar dichas plazas a los concursantes con minusvalía.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Personal, se hizo pública la convocatoria para la formación de un turno de reserva para el acceso de personas con minusvalía, en cuyo apartado décimo se preveía que quedaba pendiente de determinar la forma de instrumentar la cobertura de interinidades y sustituciones para los integrantes de las listas de profesorado dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que se acogieran a dicho turno.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.- Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en los procedimientos selectivos que convoque la Dirección General de Personal para formar parte de las listas de reserva formadas a efectos de cubrir posibles interinidades y sustituciones de carácter temporal, en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones propias de los puestos de trabajo a que aspiren.

Segundo.- Dichos aspirantes deberán aportar, en el momento de presentar su solicitud, la certificación del reconocimiento de su grado de minusvalía, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 62, de 13 de marzo) y la certificación de que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiren, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo).